

Resolución N° 169/23/0115Nro de Expediente:
2023-0015-98-000236**MUNICIPIO D - GOBIERNO**Fecha de Aprobación:
30/8/2023Tema:
VARIOS

Resumen:

Reconocer la creación y el funcionamiento de la Mesa de Afrodescendencia del Municipio D, que trabajará en la implementación de políticas y acciones orientados a los colectivos afrodescendientes que residen en el Municipio D;

Montevideo, 30 de Agosto de 2023.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la implementación de una Política de Afrodescendencia en el 3er Nivel de Gobierno;**RESULTANDO:** 1º) que en los municipios A, F, G y D es donde se encuentra el mayor porcentaje de población afro en el Departamento de Montevideo;
2º) que la Mesa de Afrodescendencia del Municipio D fue presentada ante la comunidad el 11/10/2022, como un espacio de intercambio y construcción integrado por vecinas/os y autoridades municipales, cuyo objetivo es reivindicar los derechos de las personas afro de nuestro territorio, en pos de mejorar su calidad de vida;

3º) que la Mesa ha llevado adelante varias acciones a pequeña y mediana escala desde su creación, realizando actividades y talleres con el propósito de trabajar con un enfoque en los temas de género, equidad y visualización de las diversas necesidades básicas insatisfechas;

CONSIDERANDO: 1º) que para este Gobierno Municipal resulta importante, desarrollar acciones con el propósito de trabajar en la temática con un enfoque territorial, vinculados a los temas de género, equidad, educación, salud, vivienda, cultura, etc;

2º) que por Decreto N° 35.623 del 2 de julio de 2015 se ratificaron los Decretos Departamentales N°s. 33.209, 33.322 y 33.409 del 17 de diciembre del 2009, 15 de abril del 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente, en lo que no contravenga lo establecido en la Ley N° 19.272 del 18 de setiembre del 2014, donde se establecen las competencias asignadas a los Gobiernos Municipales;

EL GOBIERNO MUNICIPAL D**RESUELVE:**

1º.- Reconocer la creación y el funcionamiento de la Mesa de Afrodescendencia del Municipio D, que trabaja en la implementación de políticas y acciones orientados a los colectivos afrodescendientes que residen en el Municipio D;

2º.- Comuníquese a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios Centros Comunes Zonales N°s 10 y 11 y pase al Sector Despacho para la notificación a los interesados.-

GABRIEL VELAZCO,Alcalde.-**ANA LUISA FLEITAS**,Concejal Municipal